



CARTA DE GUATEMALA

Dedicada a la memoria del licenciado Juan Francisco Solórzano Foppa, exfiscal anticorrupción de Guatemala, asesinado el 17 de octubre de 2026 por denunciar la corrupción, y a todas las voces silenciadas por denunciar la corrupción sistémica.

EN DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA SOBERANÍA NACIONAL

Compromiso nacional para erradicar la corrupción, el crimen organizado, el terrorismo internacional, las estructuras criminales de las maras y el narcotráfico, y defender la democracia frente al avance de proyectos totalitarios.

Guatemala es una República libre, independiente y soberana, integrada por pueblos y comunidades con diversidad cultural, étnica y lingüística. Todas las personas tienen derecho a vivir en paz, trabajar sin extorsiones y construir un futuro de prosperidad bajo la protección de la ley.

La corrupción, el crimen organizado, el narcotráfico, las estructuras criminales de las maras y el terrorismo internacional amenazan la vida, la libertad, el patrimonio de las familias, los recursos públicos y la integridad de las instituciones.

Asimismo, los proyectos políticos que pretendan concentrar el poder, imponer un régimen totalitario o suprimir las libertades amenazan la convivencia democrática y la soberanía nacional.

Ninguna comunidad debe quedar sometida al dominio criminal. Ninguna institución debe convertirse en instrumento de impunidad. Ningún interés político, económico o sectorial puede justificar la corrupción o la colaboración con quienes atentan contra los guatemaltecos.

Por medio de esta Carta, quienes la suscribimos, desde nuestras responsabilidades públicas, políticas, empresariales, comunitarias y sociales, asumimos los siguientes compromisos:

1. Defender la República y el orden constitucional

Proteger la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la separación de poderes, la independencia judicial, la alternancia democrática, la libertad de expresión, la propiedad privada, el pluralismo político y los derechos humanos, respetando la identidad y los derechos de los pueblos indígenas.

2. Trabajar conjuntamente por la erradicación de la corrupción y las estructuras criminales

Impulsar una política de Estado sostenida para prevenir, investigar, perseguir y sancionar la corrupción, así como desarticular el crimen organizado, el narcotráfico, las redes de extorsión, las estructuras criminales de las maras y el terrorismo internacional.

Esta política deberá trascender los períodos de gobierno y contar con objetivos medibles, responsables identificados y recursos sujetos a fiscalización.

3. Rechazar el financiamiento, la protección y el encubrimiento de actividades ilícitas

No financiar, facilitar, encubrir ni brindar protección política, institucional, empresarial o social a redes de corrupción y organizaciones criminales.

Denunciar los hechos presuntamente delictivos conocidos y colaborar legalmente con las autoridades competentes. Promover controles para impedir el ingreso de recursos ilícitos a campañas electorales, partidos políticos, empresas, organizaciones y contrataciones públicas.

4. Proteger los recursos públicos y combatir la impunidad

Promover transparencia en las compras y contrataciones, trazabilidad del gasto público, auditoría y acceso a la información pública conforme a la ley.

Impulsar la investigación de sobornos, desvío de fondos, fraude, tráfico de influencias y demás actos de corrupción, así como la recuperación de los recursos sustraídos mediante los procedimientos correspondientes.

La responsabilidad deberá determinarse por hechos y pruebas, sin privilegios derivados del cargo, la afiliación política, la pertenencia a una organización o el poder económico.

5. Fortalecer instituciones íntegras y desarticular el poder del crimen

Fortalecer los mecanismos de integridad para detectar, investigar y sancionar legalmente la infiltración criminal en las instituciones.

Promover la investigación patrimonial, la prevención del lavado de dinero, la persecución del financiamiento del terrorismo y la recuperación de activos ilícitos.

Mejorar la seguridad en fronteras, puertos, aeropuertos y centros penitenciarios, así como las capacidades profesionales y tecnológicas de las autoridades competentes.

6. Proteger a las víctimas, denunciantes y comunidades

Priorizar la atención a las víctimas, la protección de testigos y denunciantes y los canales seguros de denuncia.

Impulsar educación, oportunidades de empleo y presencia institucional en las comunidades, con especial atención a niñas, niños y adolescentes expuestos al reclutamiento criminal.

Facilitar mecanismos de atención accesibles, culturalmente pertinentes y en los idiomas que correspondan.

7. Fortalecer la cooperación internacional

Promover cooperación policial, judicial y financiera para combatir la corrupción y las redes criminales transnacionales, mediante intercambio legal de información, asistencia técnica, asistencia judicial y extradición cuando corresponda.

Esta cooperación deberá respetar la soberanía de Guatemala y sus obligaciones internacionales.

8. Garantizar participación social, legalidad e independencia institucional

Reconocer la participación de los pueblos indígenas, las comunidades campesinas, las organizaciones sindicales y demás sectores sociales en la prevención, la vigilancia ciudadana y la construcción de propuestas.

Cada firmante actuará dentro de sus atribuciones y responsabilidades, respetando el debido proceso y la presunción de inocencia.

La firma de los órganos de justicia y de control constitucional preservará su independencia y no comprometerá decisiones sobre casos concretos.

La identidad étnica, la organización comunitaria o sindical, la discrepancia política y el ejercicio pacífico de derechos no serán equiparados con actividad criminal.

9. Convertir el compromiso en acciones verificables

Dentro de los treinta días siguientes a la firma, cada institución u organización suscriptora designará un enlace y presentará sus compromisos de ejecución, de acuerdo con sus competencias y capacidades.

Dentro de los sesenta días siguientes, los firmantes acordarán una matriz de seguimiento con metas, plazos, responsables e indicadores, asegurando participación institucional y social.

Se publicarán informes trimestrales de cumplimiento, sin revelar información legalmente reservada ni interferir en investigaciones o procesos judiciales.

10. Sostener un compromiso nacional permanente

Promover la continuidad de esta Carta entre futuras autoridades, dirigencias políticas y organizaciones empresariales y sociales.

Su ejecución se formalizará mediante los instrumentos legales, administrativos y presupuestarios correspondientes. La Carta no sustituye la legislación ni modifica las competencias de sus firmantes.

DECLARACIÓN FINAL

Asumimos ante el pueblo de Guatemala el compromiso de defender la vida y las libertades, erradicar la corrupción, recuperar la seguridad y cerrar los espacios de impunidad que permiten la expansión del crimen.

Defenderemos la democracia frente a los proyectos totalitarios y trabajaremos por instituciones íntegras, independientes y al servicio de la Nación.

Nos comprometemos a unir capacidades, proteger los recursos públicos, cumplir nuestras responsabilidades y rendir cuentas sobre los resultados.

Por una Guatemala íntegra, libre, segura, soberana y en paz, suscribimos esta Carta.

Guatemala, 19 de octubre de 2026.

FIRMANTES CONVOCADOS

- Presidente de la República, por el Organismo Ejecutivo.
- Presidente del Congreso de la República, por el Organismo Legislativo.
- Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia.
- Procurador General de la Nación (PGN).
- Procurador de los Derechos Humanos (PDH).
- Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público (MP).
- Presidente de la Corte de Constitucionalidad (CC).
- Representante autorizado del CACIF.
- Representantes autorizados de todos los partidos políticos legalmente inscritos.
- Autoridades y organizaciones de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka.
- Organizaciones campesinas y comunitarias.
- Organizaciones sindicales y de trabajadores.
- Organizaciones empresariales, cooperativas y de productores.
- Municipalidades y asociaciones de municipalidades.
- Universidades, colegios profesionales y centros de investigación.
- Organizaciones de mujeres, jóvenes y defensores de derechos humanos.
- Organizaciones religiosas, humanitarias y de víctimas.
- Otras organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos que voluntariamente se adhieran. Las firmas institucionales y colectivas se incorporarán con las autorizaciones correspondientes. Cada representante suscribirá por la entidad o comunidad que lo haya autorizado, respetando sus procedimientos propios de designación.

REGISTRO DE FIRMA O ADHESIÓN

Mediante mi firma, manifiesto mi adhesión a los principios y compromisos contenidos en la Carta de Guatemala.

Adhesión 1

Nombre: _____

Institución, organización o comunidad:

Cargo o calidad en que comparece:

Firma: _____

Lugar y fecha: _____

Adhesión 2

Nombre: _____

Institución, organización o comunidad:

Cargo o calidad en que comparece:

Firma: _____

Lugar y fecha: _____

Adhesión 3

Nombre: _____

Institución, organización o comunidad:

Cargo o calidad en que comparece:

Firma: _____

Lugar y fecha: _____